SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	ZONA	LOTE	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACION	REVISION	DIFERENCIA	DIAS ATENDIDOS	10	11	TOTAL RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACION	TOTAL A FACTURAR
29721 E. ANTONIO JOSE CAMACHO	CRA 56 NO 12-00	9	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	4	695	695	0	2	695	695	1390	$ 3.827	$ 5.321.225
29721 E. ANTONIO JOSE CAMACHO	CRA 56 NO 12-00	9	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	387	387	0	2	387	387	774	$ 4.817	$ 3.729.483
57723 E.LAS SALADOR GARDA	CRA 2A # CALLES 39B- 16B	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	1	26	26	0	2	26	26	52	$ 2.982	$ 155.064
57723 E.LAS SALADOR GARDA	CRA 2A # CALLES 39B- 16B	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	172	172	0	2	172	172	344	$ 3.227	$ 1.109.974
57723 E.LAS SALADOR GARDA	CRA 2A # CALLES 39B- 16B	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	150	150	0	2	150	150	300	$ 3.649	$ 1.094.745
57723 E.LAS SALADOR GARDA	CRA 2A # CALLES 39B- 16B	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	4	219	219	0	2	219	219	438	$ 3.827	$ 1.667.869
57704 SAWASD SIPAT'A	CALLE 52 # 28 C 32	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	1	43	43	0	2	43	43	86	$ 2.942	$ 253.056
57704 SAWASD SIPAT'A	CALLE 52 # 28 C 32	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	578	578	0	2	578	578	1156	$ 3.227	$ 3.730.518
57704 SAWASD SIPAT'A	CALLE 52 # 28 C 32	14	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	308	308	0	2	308	308	616	$ 3.649	$ 2.248.015
56906 E.BERNARDO RODRIGO TAPIA	CRA 43 B #80 22	15	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	4	1017	1017	0	2	1017	1017	2034	$ 3.827	$ 7.785.523
56906 E.BERNARDO RODRIGO TAPIA	CRA 43 B #80 22	15	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	374	374	0	2	374	374	748	$ 4.817	$ 3.605.030
56905 E.LIBANESE MADRID VALLE FARMAYA	CRA 40A # NO. 35-17	15	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	4	488	488	0	2	488	488	976	$ 3.827	$ 3.735.299
56905 E.LIBANESE MADRID VALLE FARMAYA	CRA 40A # NO. 35-17	15	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	219	219	0	2	219	219	438	$ 4.817	$ 2.111.423
56702 A.ANGELICA SIERRA MEZQUIALETA	CALLE 48 NO. 4-59 - FISQUINA	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	1	22	22	0	2	22	22	44	$ 2.942	$ 129.496
56702 A.ANGELICA SIERRA MEZQUIALETA	CALLE 48 NO. 4-59 - FISQUINA	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	188	188	0	2	188	188	376	$ 3.227	$ 1.213.685
56702 A.ANGELICA SIERRA MEZQUIALETA	CALLE 48 NO. 4-59 - FISQUINA	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	132	132	0	2	132	132	264	$ 3.649	$ 963.636
56703 E.PABLO NERUDA	CRA 8 NO 70C - 04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	1	17	17	0	2	17	17	34	$ 2.942	$ 100.028
56703 E.PABLO NERUDA	CRA 8 NO 70C - 04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	101	101	0	2	101	101	202	$ 3.227	$ 651.755
56703 E.PABLO NERUDA	CRA 8 NO 70C - 04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	55	55	0	2	55	55	110	$ 3.649	$ 401.390
56704 E.PRIMERO DE MAYO	CRA 7A CALLE 5B COQUINA	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	2	36	36	0	2	36	36	72	$ 3.057	$ 220.074
56704 E.PRIMERO DE MAYO	CRA 7A CALLE 5B COQUINA	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	39	39	0	2	39	39	78	$ 3.649	$ 284.658
56702 E.ALVARO ECHEVERRY	CLL 4 NO 52-04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	4	399	399	0	2	399	399	798	$ 3.827	$ 2.731.168
56702 E.ALVARO ECHEVERRY	CLL 4 NO 52-04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	347	347	0	2	347	347	694	$ 4.817	$ 3.994.835
56701 E.MARIO RUFINO JOSE CUERVO	CLL 4 NO 52-04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	2	70	70	0	2	70	70	140	$ 3.057	$ 428.325
56701 E.MARIO RUFINO JOSE CUERVO	CLL 4 NO 52-04	16	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	420	420	0	2	420	420	840	$ 3.649	$ 2.981.286
72903 E.VICTOR MANUEL CARVAJAL	CARRERA 27A # 6-58	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	4	915	915	0	1	915	0	915	$ 3.827	$ 3.502.993
72903 E.VICTOR MANUEL CARVAJAL	CARRERA 27A # 6-58	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	488	488	0	1	488	0	488	$ 4.817	$ 2.350.568
72902 LA PRESENTACION - BARRIO SAN FERNANDO	CALLE 5B3 #4A-30 NO. 3A-06	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	1	38	38	0	1	38	0	38	$ 2.942	$ 111.796
72902 LA PRESENTACION - BARRIO SAN FERNANDO	CALLE 5B3 #4A-30 NO. 3A-06	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	132	132	0	1	132	0	132	$ 3.227	$ 426.045
72902 LA PRESENTACION - BARRIO SAN FERNANDO	CALLE 5B3 #4A-30 NO. 3A-06	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	104	104	0	1	104	0	104	$ 3.649	$ 379.496
72905 LA GRANJA COLOMBIA (A GRANJA COLOMBIA)	CARRERA 2E 7-74	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	1	124	124	0	1	124	0	124	$ 2.942	$ 364.845
72905 LA GRANJA COLOMBIA (A GRANJA COLOMBIA)	CARRERA 2E 7-74	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	3	276	276	0	1	276	0	276	$ 3.227	$ 890.639
72905 LA GRANJA COLOMBIA (A GRANJA COLOMBIA)	CARRERA 2E 7-74	17	URBANO	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	240	240	0	1	240	0	240	$ 3.649	$ 875.345
72905 P.O.D.I	KEYSOR LA VORAGINE	13	RURAL	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	2	22	22	0	2	22	22	44	$ 3.057	$ 134.508
72905 P.O.D.I	KEYSOR LA VORAGINE	13	RURAL	3	COMPLEMENTO(PM INDUSTRIALIZADO	5	32	32	0	2	32	32	64	$ 3.649	$ 233.548

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INDUSTRIALIZADOS JUNIO- 2024

NOMBRE EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACION	REVISION	DIFERENCIA	DIAS APROBADOS	1	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	TOTAL RACIONES A RECIBIR/DIARIO	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL ATENCIONES
[illegible]	4	495	495	0	1	0	495	495	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1998	$ 3.807	$ 1.225.122
[illegible]	3	387	387	0	2	0	387	387	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	774	$ 4.027	$ 1.129.403
[illegible]	1	26	26	0	11	0	26	26	26	26	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	26	26	26	26	286	$ 3.942	$ 79.955
[illegible]	1	172	172	0	11	0	172	172	172	172	0	172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	172	172	172	172	172	1720	$ 3.807	$ 510.920
[illegible]	3	500	500	0	2	0	500	500	500	500	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	500	500	500	5000	$ 3.942	$ 1.027.726
[illegible]	4	229	229	0	11	0	229	229	229	229	0	229	0	0	0	0	0	0	0	0	0	229	229	229	229	229	2290	$ 3.807	$ 635.545
[illegible]	1	40	40	0	11	0	40	40	40	40	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	40	400	$ 3.942	$ 345.192
[illegible]	4	178	178	0	11	0	178	178	178	178	0	178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178	178	178	178	178	1780	$ 3.807	$ 670.758
[illegible]	3	188	188	0	11	0	188	188	188	188	0	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	188	188	188	188	188	1880	$ 3.942	$ 1.859.352
[illegible]	4	2457	2457	0	11	0	2457	2457	2457	2457	0	2457	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2457	2457	2457	2457	2457	24570	$ 3.807	$ 86.713.554
[illegible]	3	374	374	0	11	0	374	374	374	374	0	374	0	0	0	0	0	0	0	0	0	374	374	374	374	374	3740	$ 4.027	$ 15.061.522
[illegible]	4	488	488	0	11	0	488	488	488	488	0	488	0	0	0	0	0	0	0	0	0	488	488	488	488	488	4880	$ 3.807	$ 18.577.894
[illegible]	3	233	233	0	11	0	233	233	233	233	0	233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	233	233	233	233	233	2330	$ 4.027	$ 9.387.126
[illegible]	1	33	33	0	11	0	33	33	33	33	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	33	33	33	33	330	$ 3.942	$ 356.466
[illegible]	1	168	168	0	11	0	168	168	168	168	0	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	168	168	168	168	168	1680	$ 3.807	$ 1.844.016
[illegible]	1	132	132	0	11	0	132	132	132	132	0	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	132	132	132	132	1320	$ 3.942	$ 1.913.904
[illegible]	1	17	17	0	11	0	17	17	17	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17	17	17	17	170	$ 3.942	$ 190.338
[illegible]	1	101	101	0	11	0	101	101	101	101	0	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101	101	101	101	101	1010	$ 3.807	$ 1.268.674
[illegible]	1	65	65	0	11	0	65	65	65	65	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65	65	65	65	65	650	$ 3.942	$ 1.959.462
[illegible]	2	96	96	0	11	0	96	96	96	96	0	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	96	96	96	96	960	$ 3.807	$ 2.524.320
[illegible]	1	39	39	0	11	0	39	39	39	39	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	39	39	39	39	390	$ 3.942	$ 1.894.560
[illegible]	4	280	280	0	11	0	280	280	280	280	0	280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	280	280	280	280	280	2800	$ 3.807	$ 10.659.840
[illegible]	3	347	347	0	11	0	347	347	347	347	0	347	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347	347	347	347	347	3470	$ 4.027	$ 13.970.207
[illegible]	1	78	78	0	11	0	78	78	78	78	0	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	78	78	78	78	780	$ 3.807	$ 2.969.460
[illegible]	3	420	420	0	11	0	420	420	420	420	0	420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	420	420	420	420	420	4200	$ 3.942	$ 16.556.400
[illegible]	4	163	163	0	11	0	163	163	163	163	0	163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	163	163	163	163	163	1630	$ 3.807	$ 12.424.410
[illegible]	3	488	488	0	11	0	488	488	488	488	0	488	0	0	0	0	0	0	0	0	0	488	488	488	488	488	4880	$ 4.027	$ 19.647.312
[illegible]	1	24	24	0	11	0	24	24	24	24	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	24	24	24	24	264	$ 3.942	$ 955.075
[illegible]	1	112	112	0	11	0	112	112	112	112	0	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112	112	112	112	112	1232	$ 3.807	$ 2.871.120
[illegible]	1	164	164	0	11	0	164	164	164	164	0	164	0	0	0	0	0	0	0	0	0	164	164	164	164	164	1804	$ 3.942	$ 3.905.616
[illegible]	1	134	134	0	11	0	134	134	134	134	0	134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	134	134	134	134	1474	$ 3.942	$ 3.190.284
[illegible]	2	276	276	0	11	0	276	276	276	276	0	276	0	0	0	0	0	0	0	0	0	276	276	276	276	276	3036	$ 3.807	$ 7.940.292
[illegible]	1	242	242	0	11	0	242	242	242	242	0	242	0	0	0	0	0	0	0	0	0	242	242	242	242	242	2662	$ 3.942	$ 7.568.376
[illegible]	1	30	30	0	11	0	30	30	30	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	30	330	$ 3.807	$ 755.964
[illegible]	1	30	30	0	11	0	30	30	30	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	30	330	$ 3.942	$ 1.192.788

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CONTRATO No. 1249.010.26.1.0035.2024	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	25781 E. ANTONIO JOSE CAMACHO	CÓDIGO DANE	176001001701
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO DANE	76
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO DANE	1
FECHA DE EJECUCIÓN	DESDE: MAYO 02	HASTA: MAYO 31	
NOMBRE RECTOR	Luis Guillermo Ramirez L.		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

1

ENTREGADO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
25781 E. ANTONIO JOSE CAMACHO	R	1	0	1	0	
		2	0	2	0	
		3	0	7	0	
		4	695	2	1390	
		5	387	2	774	
25782 REPUBLICA DEL PERU	CAM	1	17	2	34	
		2	128	2	256	
		3	86	2	172	
		4	0	2	0	
		5	0	2	0	
Total					2586	

LAB/VLAT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

R: Racion industrializada

TOTAL RACIONES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO PAT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTARIO	No. DE ESTUDIANTES EN UNIDAD
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DE EL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ETNICAS				
POBLACION MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	422	0	2164	2586

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI

FECHA DIA 28 MES 06 AÑO 2024

Luis Guillermo Ramirez

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

FIRMA DEL RECTOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se verifico la siguiente información:

11. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.

- El operador presento cuadro de la ejecución del mes de mayo y junio del 2024 frente a las cantidades de raciones y valores proyectados de acuerdo con el contrato suscrito. Se adjuntan el informe indicado.

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO MAYO -JUNIO AM PS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 2.654,19	21.121	$ 56.059.147
GRUPO 2	Nivel 2	$ 2.990,79	75.552	$ 225.960.166
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.268,98	45742	$ 149.529.683
GRUPO 4	Nivel 4	$ 3.784,77	76679	$ 290.212.379
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.081,77	30516	$ 124.559.293
TOTAL			**249.610**	**$ 846.320.668**

CONSOLIDADO MAYO-JUNIO PM PS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 2.866,05	5.954	$ 17.064.462
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.206,61	32.423	$ 103.967.916
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.509,55	18394	$ 64.554.663
GRUPO 4	Nivel 4	$ 3.993,66	36171	$ 144.454.676
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.341,15	10224	$ 44.383.918
TOTAL			**103.166**	**$ 374.425.634**

CONSOLIDADO MAYO- JUNIO JORNADA UNICA

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 3.176,91	10.180	$ 32.340.944
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.443,22	20.939	$ 72.097.584
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.821,40	13161	$ 50.293.445
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.451,04	29891	$ 133.046.037
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.822,29	18207	$ 87.799.434
TOTAL			**92.378**	**$ 375.577.443**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO MAYO- JUNIO INDUSTRIALIZADOS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 2.942,28	2.768	$ 8.144.231
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.206,61	12.921	$ 41.432.608
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.549,15	14.609	$ 51.849.532
GRUPO 4	Nivel 4	$ 3.806,55	32.943	$ 125.399.177
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.017,42	13.649	$ 54.833.766
TOTAL				**$ 281.659.313**

12. Transportar los alimentos en vehiculos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.

- El operador adjunto información y cronogramas sobre los vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas.

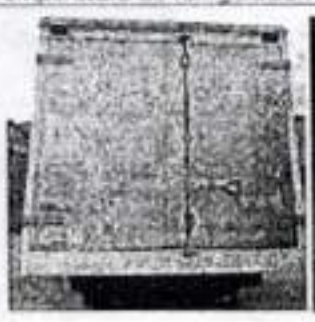
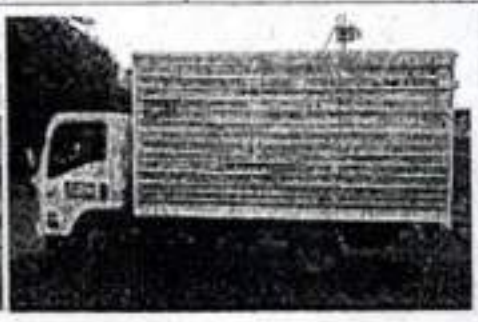


RELACION DE VEHICULOS TIPO A

CORPORACION MUCIA UN VALLE SOLIDARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FICHA TECNICA CHEVROLET NKR			
PLACA:	TJV 477	COLOR:	BLANCO OLIMPICO
PROPIETARIO:	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CONDUCTOR:	OSCAR EDUARDO MEDINA RAMIREZ
MEDIDAS Y CAPACIDADES			
Largo (mm):	3300		
Ancho (mm):	1815		
Alto (mm):	2140		
Peso (Kg):	4700		
Capacidad de Carga (Kg):	2500		
Número de Pasajeros:	3		
MOTOR Y DESEMPEÑO			
Cilindros:	4 cilindros en línea		
Cilindraje:	4JJ1-TC 2.999 cc TDI.		
Combustible:	Diesel		
TRANSMISION - SUSPENSION - FRENOS			
Transmisión:	MYY5M de 5 velocidades sincronizadas y disponibilidad para toma de fuerza (PTO)		
Frenos Delantero/Posterior:	Hidráulicos, doble circuito servoasistidos y válvula compensadora de frenado (LSPV)		
THERMO - KING			
Temperatura de refrigeracion:	Maxima -8°C		


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RELACION DE VEHICULOS TIPO B

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

#	OPERADOR	MARCA	PLACA	MODELO	CAPACIDAD	TIPO	TERMOKING	NOMBRE DEL CONDUCTOR	CEDULA
1	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CHEVROLET	TJV 477	2012	2.500 Ton	TURBO	SI	OSCAR MEDINA	2,897,728,386
2	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CHEVROLET	TJV 478	2013	3,356 Ton	TURBO	SI	BRYAN HUMBERTO TORRES PERILLA	1.144.162.415
3	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	JAC	ZNN 053	2019	3.100 Ton	TURBO	SI	DIEGO JARAMILLO	16.854.683
4	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	JAC	ZNN 054	2019	3.100 Ton	TURBO	SI	WILSON GOMEZ	94.256.080
5	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	JAC	ZNL450	2014	2.790 Ton	TURBO	SI	LUIS AGUDELO	4.629.896
6	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	JAC	WHU514	2015	2.740 Ton	TURBO	SI	HERMANN DE JESUS CASTAÑO MONCADA	16.552.510

- El operador entrego el plan de rutas por cada vehículo en cuanto a la entrega de alimentos e implementos de aseo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OPERADOR: CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

ETC: SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI — MUNICIPIO: CALI

RUTA: 1

TOTAL								

DIA: ASEO 1 SEMANA ANTES DE TERMINAR EL MES

NOMBRE REPRESENTANTE DEL OPERADOR: RAUL ALBERTO RIVIVO

FIRMA

13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

- El operador mediante los informes de gestión y financiero dio muestra de las actividades realizadas durante el periodo en aspectos económicos, financieros, administrativos, jurídicos y técnicos que propendieron por el adecuado funcionamiento del programa desde la entrega, almacenamiento y preparación de los alimentos a los estudiantes beneficiarios. Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN CON ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
MAYO 30 AL 31 DEL 2024

El **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden al sistema de seguridad social, con ello se hace cumplimiento en cuanto Pensión, Riesgos Profesionales, y Caja de Compensación para con todo su personal; sin dejar a un lado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y los Lineamientos Técnicos del PAE

Raciones
La Corporación tiene adjudicadas las siguientes raciones:

	COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	ALMUERZO JORNADA UNICA
RACIONES 1. PREESCOLAR	244	1643	154	1080
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	1335	6651	3254	3447
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	1326	3854	1947	1473
RACIONES 4. SECUNDARIA	2856	7917	3332	3535
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	1419	8036	947	2058
VALOR RACION 1. PREESCOLAR	$ 2.942	$ 2.654	$ 2.848	$ 3.277
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 3.207	$ 2.892	$ 3.207	$ 3.448
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5)	$ 3.549	$ 3.269	$ 3.510	$ 3.821
VALOR RACION 4. SECUNDARIA	$ 5.897	$ 5.785	$ 5.994	$ 6.451
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO	$ 4.017	$ 4.982	$ 4.341	$ 4.822
DIAS CONTRATADOS	105	105	105	105
COSTO RACIONES 1. PREESCOLAR	$ 75.381.213,60	$ 523.625.577,85	$ 156.718.128,50	$ 380.261.594,00
COSTO RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 372.046.925,25	$ 2.082.980.597,35	$ 2.022.529.747,70	$ 884.683.780,70
COSTO RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	$ 456.882.079,50	$ 1.254.289.556,60	$ 806.904.029,25	$ 591.089.831,00
COSTO RACIONES 4. SECUNDARIA	$ 1.333.408.846,30	$ 5.146.222.529,45	$ 1.997.221.887,60	$ 1.652.214.772,80
COSTO RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	$ 598.579.402,80	$ 1.301.186.640,60	$ 431.662.250,25	$ 1.042.554.986,55
TOTAL COSTO NIVELES ESCOLARIDAD	$ 2.836.384.557,75	$ 8.298.224.861,85	$ 5.624.056.043,30	$ 4.530.657.914,25
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$ 19.289.317.377,15			

Durante la ejecución se realizó el suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar — PAE con aplicación de los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidas por parte del ministerio de educación nacional".

Las raciones inicialmente focalizadas

1366

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN CON ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
JUNIO DEL 2024

El **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden al sistema de seguridad social, con ello se hace cumplimiento en cuanto Pensión, Riesgos Profesionales, y Caja de Compensación para con todo su personal; sin dejar a un lado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y los Lineamientos Técnicos del PAE

Raciones
La Corporación tiene adjudicadas las siguientes raciones:

	COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	ALMUERZO JORNADA UNICA
RACIONES 1. PREESCOLAR	244	1843	954	1060
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	1195	6613	3016	1447
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	1235	7654	1647	1473
RACIONES 4. SECUNDARIA	7686	7817	3332	3539
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	2419	3076	347	2059
VALOR RACION 1. PREESCOLAR	$ 2.842	$ 2.654	$ 2.866	$ 3.177
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 3.207	$ 2.995	$ 3.207	$ 3.443
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5)	$ 3.549	$ 3.299	$ 3.530	$ 3.823
VALOR RACION 4. SECUNDARIA	$ 3.807	$ 3.588	$ 3.992	$ 4.451
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO	$ 4.017	$ 4.082	$ 4.343	$ 4.822
DIAS CONTRATADOS	105	105	105	105
COSTO RACIONES 1. PREESCOLAR	$ 72.783.215,80	$ 513.625.577,85	$ 286.718.108,50	$ 360.241.584,00
COSTO RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 572.046.925,25	$ 2.082.980.557,35	$ 1.021.529.347,70	$ 884.688.790,70
COSTO RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	$ 476.682.079,50	$ 1.254.209.356,90	$ 606.524.079,25	$ 593.098.831,00
COSTO RACIONES 4. SECUNDARIA	$ 3.151.098.840,50	$ 3.108.222.529,40	$ 1.397.221.487,60	$ 1.652.114.772,00
COSTO RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	$ 508.575.482,90	$ 1.801.186.640,50	$ 682.682.350,25	$ 1.042.554.188,55
TOTAL COSTO NIVELES ESCOLARIDAD	$ 2.644.984.557,75	$ 8.298.224.861,85	$ 3.624.056.043,30	$ 4.532.653.914,25
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$ 19.109.119.377,35			

Durante la ejecución se realizó el suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar — PAE con aplicación de los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidas por parte del ministerio de educación nacional".

Las raciones inicialmente focalizadas

14. Garantizar las actividades a desarrollar para la ejecución del programa con un enfoque que propenda y regule la conservación del medio ambiente, según Normatividad Vigente Ley 99 de 1993, Resolución Número 2184 de 2019 - Articulo 4° y Ley 1990 de 2019 pérdida y desperdicios de alimentos, aplicando Buenas Prácticas Ambientales. Posibilitar interacciones con los responsables del SGIRS o PRAES de las IEO para mejorar el aprovechamiento de los residuos generados desde el programa de Alimentación.

- El operador presento acta donde certifica clasificación y separación de los desechos sólidos con sus respectivas firmas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
NIT. 805029170-0
calle 35 # 26 - 101 BG 14
CERTIFICADO ACTIVIDADES REALIZADAS EN COMEDOR ESCOLAR

FECHA: 26/06/2024
INSTITUCION EDUCATIVA: 29/01 Antonio José Camacho

#	HORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	SUPERVISOR QUE REALIZO LA ACTIVIDAD
1	7:45am	SE REALIZA ADECUADAMENTE LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS (APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES) Y EL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITE) EN EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Johan Moreno
2			
3			
4			
5			

YO Edye Fonseca V BAJO EL CARGO DE Coordinador CERTIFICO QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE FUERON REALIZADAS EN LA INSTITUCIÓN/ SEDE PARA BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
SE FIRMA EL DIA 26 MES 6 Y AÑO 2024

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA / REPRESENTANTE CAE

15. El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Liquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.

- El operador presento informe de las actividades relacionadas con el programa de manejo ambiental en el programa de alimentación escolar PAE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO VALLE SOLIDARIO 2024
DEPARTAMENTO TECNICO

INFORME DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTIAGO DE CALI
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ELABORO:
DEPARTAMENTO TÉCNICO VALLE SOLIDARIO 2024

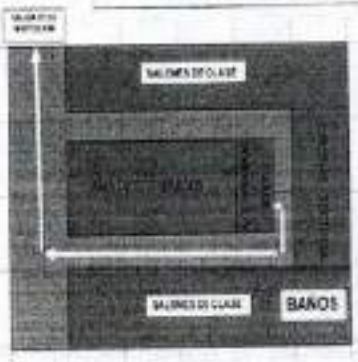
MES DE EJECUCION
JUNIO DE 2024

1.0. ACTIVIDADES QUE PROPENDAN LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE JUNIO 2024

1.1. PROGRAMA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. RECOLECCIÓN DE ACEITE RECICLADO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS

Dando continuidad programa de recolección de aceite usado en unidades de servicio en el programa de alimentacion escolar PAE CALI, en la Tabla 1 se muestra los comedores en donde se genero aceite usado, en complemento preparación y jornada unica gestionando el aprovechamiento del mismo y promover el cuidado del medio ambiente

DISPOSICION DE RESIDUOS LIQUIDOS
57-01 GABRIELA MISTRAL



Ruta disposición Residuos Liquidos

Tabla 1 Recolección Aceite Reciclado

SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD ACEITE RECOGIDO (L)
3901 IE DIEZ DE MAYO	1
3902 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	1
4101 IE CIUDAD MODELO	1
4102 PRIMAVERA	2

16. Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).

- El operador presento informe con registros fotográficos de las rutas ambientales, en comedores y bodegas de las sedes educativas realizados en el mes de mayo y junio 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RS
COMERCIALIZADORA RICHARD SERNA

Señores
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

CERTIFICADO RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES

COMERCIALIZADORA RICHARD SERNA con NIT 16462066-6 certificamos en el mes Junio de 2024 hemos recibido de la empresa CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO con NIT 805029170-0, rienta de sus excedentes industriales, el material reciclado en nuestra bodega ubicada carrera 5 # 9 – 42 Yumbo, donde se realiza seleccion de material (limpieza, orden) despues de este proceso el material es tercerizado, entregado a los MOLINOS, donde hacen finalmente transformacion según la necesidad, ya sea como materia prima en procesos de produccion o elaboren una biocesion final

MATERIAL	KILOS/UNID	CANTIDAD	
		KILOS	UNIDADES
Carton	Kilos	493.5	
Polietileno	Kilos	107.5	
Pet	Kilos	2	
Archivo	Kilos	3	
Plegs	Kilos	10	
Kraft	Kilos	26.5	
Limpio	Kilos	0	
Botellon	Kilos	0	
Chatarra	Kilos	100.5	
TOTAL		709	

Para constancia de lo anterior, se firma en Yumbo a los 28 dias del mes de Junio de 2024

Richard Serna Montenegro
CC: 16.462.066

COLOMBIA VIDA

1. ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE JUNIO 2024

1.1. PROGRAMA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: RECOLECCIÓN DE ACEITE RESIDUALES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Anexo 1. Certificado emitido y documentación final de acuerdo negocio usado

REGISTRO FOTOGRAFICO DISPOSICION RESIDUOS LIQUIDOS



17. Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.

- El operador presentó ficha técnica emitido por el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar de los productos avalados para la entrega en las sedes educativas

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO FICHAS TECNICAS 2024



LISTADO FICHAS TECNICAS 2024



18. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos, para la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato de acuerdo a condiciones dadas por el Anexo Técnico No.23 para la ejecución del PAE, siendo este parte integral del contrato. La Entidad contará con 10 dias hábiles para la revisión de la documentación solicitada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador realizo la entrega del plan de alistamiento para revisión del equipo de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar PAE, a continuacion se adjunta captura.



19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.

- El operador presenta oficio donde indica que el aval de entrega del plan de alistamiento se encuentra en trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Yumbo, Julio 07 del 2024

SUPERVISIÓN PAE
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA
AV 4 NORTE # 13N - 50

Asunto: CONTRATO No 4141.010.26.1.0906.2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI / SECRETARIA DE EDUCACION Y LA CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Cordial de los fraternales que me permiten como Representante Legal Suplente de la Corporación Hacia un Valle Solidario, me permito informar que con referencia al asunto:

19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alimentación suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en los soportes técnicos que se presenten en las instituciones y sedes educativas.

19.1 Presentar Aval de entrega del plan de alimentación

Se informa que se anexa con el soporte PAE

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
NIT 805028170-0

20. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el articulo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento.

- De acuerdo a este informe y teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo requerido de las compras de alimentos para compras a pequeños productores es del 30%, desde el 30 de mayo hasta el 28 de junio 2024, el operador presentó $ 491.037.135,32 con un porcentaje de cumplimiento parcial del 12,2%.

Se adjunta informe de lo anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



251

21. De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento matriz de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de mayo y junio del 2024 relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de $ 491.037.135.32



FORMATO CERTIFICACIÓN COMPRAS LOCALES

INFORMACIÓN GENERAL			
PERIODO DE EJECUCION	AÑO	FECHA ELABORACION DEL INFORME	AGOSTO DEL 2024

Nombre del Operador	NIT	Dirección	Teléfono Contacto
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	[illegible]	CALLE 13 #23A-11 [illegible]	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	Número de Identificación		
RAUL ALBERTO BRAVO ARDILA	16.[illegible]		

2. Información de Entidad Territorial	
Entidad Territorial Certificada	NIT
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	890.399.011-3

3. Detalle compras locales

	NOMBRES DEL PROVEEDOR	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	MUNICIPIO	PRODUCTO A COMPRAR	VALOR
1	TORO FLOREZ DIEGO FERNANDO	1[illegible]	CRT CAVASA BG 2	3[illegible]	CANDELARIA	FRUVER	$ 10.[illegible]
2	MARTINEZ CARDENAS SANDRA MARIA	2[illegible]	CARRERA 32 N° 48-47	3[illegible]	SEVILLA	FRUVER	$ 47.[illegible]
3	AGROCOMERCIAL SIGLO XXI	9[illegible]	CR 2[illegible]	3[illegible]	CALI	FRUVER	$ 2[illegible]
4	VALENCIA CUARAN JEISON ARIEL	1[illegible]	CR 2[illegible]	3[illegible]	CALI	FRUVER	$ 10.[illegible]
5	RUEDA CUARAN EDGAR MARCELO	1[illegible]	KILOMETRO 11 VIA CALI CANDELARIA CAVASA	3[illegible]	CANDELARIA	FRUVER	$ [illegible]
			TOTAL				$ [illegible]

22. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En el periodo no se ha realizado Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos

23. El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

- En contratista presento los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores dando cumplimiento a esta obligación.



CONTRATO DE PROVEEDURIA
ACUERDO COMERCIAL

Operador: Corporación Hacia un Valle Solidario

Programa: Programa de Alimentación escolar Cali

Proveedor: Agropecuaria SAS

Producto	Unidad de compra (kg, lb, bolsa, unidad)	Cantidad a comprar (Periodo)	Frecuencia de la entrega (ej. semanal, quincenal, mensual)	No. de entregas parciales por mes
PAPAYA	kg	80000	mensual	1/12

Periodo de ejecución del acuerdo: sobre (3) entregas durante el periodo del contrato.

Firmas

Por el Operador:

Por el Proveedor:

24. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro

- El operador presento matriz de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de mayo y junio del 2024, relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de $ 491.037.135,32

FORMATO CERTIFICACIÓN COMPRAS LOCALES



25. El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2.

- El operador adjunto documento donde certifica la vinculación como minimo el 20% del personal manipulador sea padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas para la ejecución del contrato.



26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de lay ETC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Para el cumplimiento de esta obligación, el operador presentó oficio firmado por el representante legal en donde indica que, por medio de las fichas técnicas presentadas al equipo de apoyo a la supervisión y la aprobación de minutas certifica que está entregando bebidas lácteas UHT en la modalidad industrializada

Yumbo, Julio 07 del 2024

SUPERVISION PAE
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA
AV 4 NORTE # 13N – 82

Referencia: CONTRATO No. 4143.010.26.1.0976.2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI / SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Dentro de las facultades que me permiten como Representante Legal Suplente de la Corporación Hacia un Valle Solidario, me permito informar que con referencia al punto:

26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frío sin previo autorización o verificación de los ETC.

26.1 Presentar documento en donde certifique que las bebidas lácteas son UHT

Se informa que lo anterior se evidencia en soportes tales como:

- FICHAS TECNICAS DE PRODUCTOS APROBADOS
- APROBACION DE MINUTAS
- REMISIONES ENTREGA MATERIA PRIMA

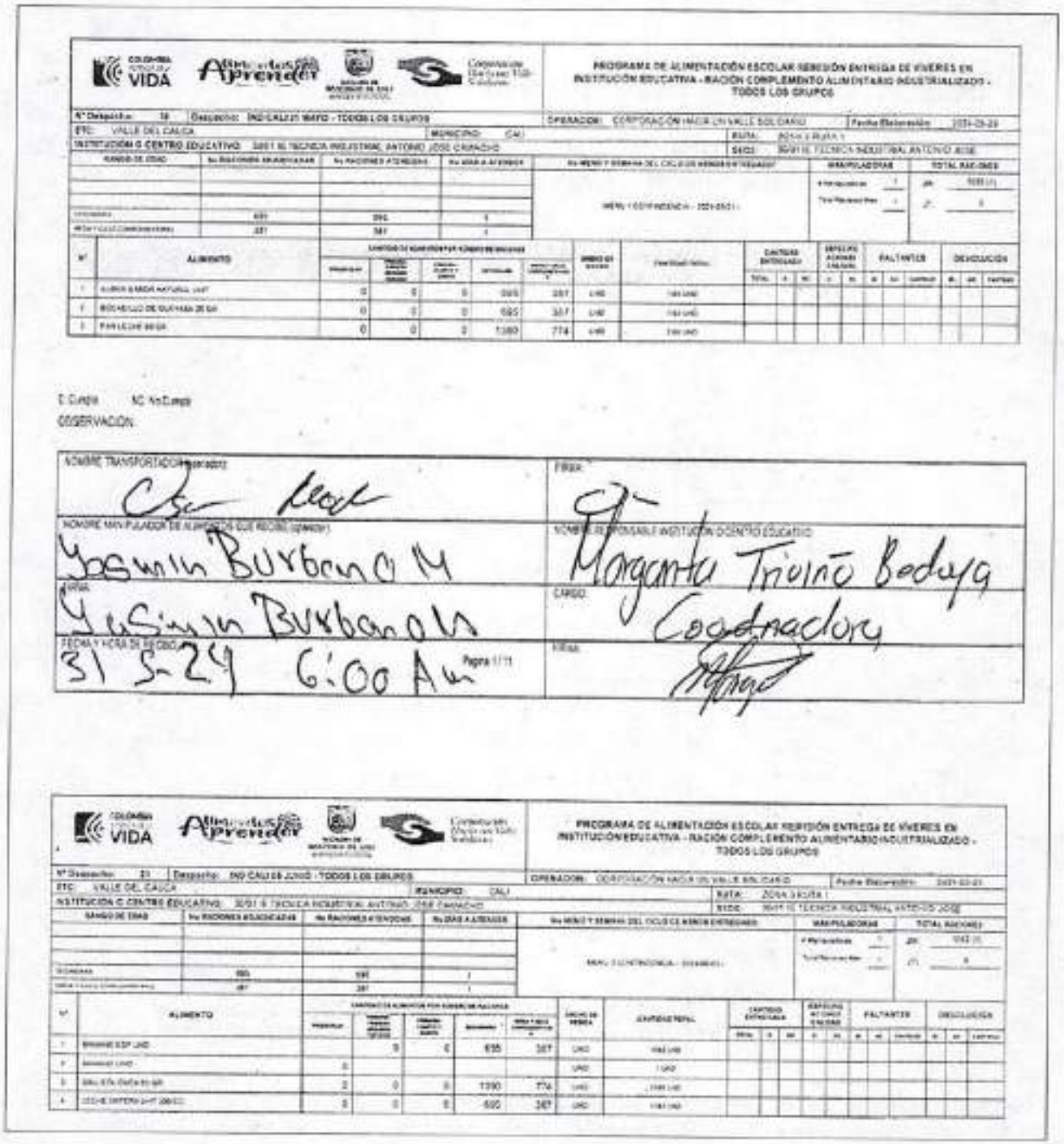
Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
NIT 805019130-0

323

De igual manera presenta las remisiones de entrega de alimentos en la modalidad industrializado en donde se evidencia que están entregando bebidas lácteas UHT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA - RACIÓN COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO - TODOS LOS GRUPOS

N° Despacho: 19 Despacho: IND CALI 31 MAYO - TODOS LOS GRUPOS

OPERADOR: CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO Fecha Elaboración: 2024-05-29

ETC: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CALI RUTA: ZONA 3 RUTA 1

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 32001 IE TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO SEDE: 32001 IE TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE

RANGO DE EDAD	No RACIONES PROGRAMADAS	No RACIONES ATENDIDAS	No DIAS A ATENDER	No MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADOS	MANIPULADORAS	TOTAL RACIONES
				MENÚ 1 CICLO 1 SEMANA 1 - 2024-05-31	# Manipuladoras: 1	JM: 1035 (+)
					Total Raciones Mes: 1	JT: 0
ESCOLARES	655	655	1			
ADULTOS Y OTROS COMPONENTES	387	387	1			

N°	ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR RANGOS DE EDADES					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			FALTANTES				DEVOLUCIÓN		
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA Y NOCTURNA	ADULTOS Y OTROS COMPONENTES			TOTAL	A	NC	#	A	NC	CANTIDAD	#	A	CANTIDAD
1	ALIMENTO BEBIDA NATURAL UHT	0	0	0	655	387	UND	1042 UND										
2	BIZCOCHUELO DE GUAYABA 25 GR	0	0	0	655	387	UND	1042 UND										
3	PAN DE LECHE 60GR	0	0	0	1390	774	UND	2164 UND										

E Cumple NC No Cumple

OBSERVACIÓN:

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): [illegible]	FIRMA: [illegible]
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Yoswin Burbano M	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Margarita Triviño Bedoya
FIRMA: Yoswin Burbano M	CARGO: Coordinadora
FECHA Y HORA DE RECIBO: 31 5-24 6:00 Am	FIRMA: [illegible]

Pagina 1 / 11

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA - RACIÓN COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO - TODOS LOS GRUPOS

N° Despacho: 21 Despacho: IND CALI 05 JUNIO - TODOS LOS GRUPOS

OPERADOR: CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO Fecha Elaboración: 2024-06-03

ETC: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CALI RUTA: ZONA 3 RUTA 1

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 32001 IE TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO SEDE: 32001 IE TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO JOSE

RANGO DE EDAD	No RACIONES PROGRAMADAS	No RACIONES ATENDIDAS	No DIAS A ATENDER	No MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADOS	MANIPULADORAS	TOTAL RACIONES
				MENÚ 1 CICLO 1 SEMANA 2 - 2024-06-03	# Manipuladoras: 1	JM: 1042 (+)
					Total Raciones Mes: 1	JT: 0
ESCOLARES	655	655	1			
ADULTOS Y OTROS COMPONENTES	387	387	1			

N°	ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR RANGOS DE EDADES					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			FALTANTES				DEVOLUCIÓN		
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA Y NOCTURNA	ADULTOS Y OTROS COMPONENTES			TOTAL	A	NC	#	A	NC	CANTIDAD	#	A	CANTIDAD
1	BEBIDA ESP UHD		0	0	655	387	UND	1042 UND										
2	BEBIDA UHD	0					UND	1 UND										
3	BIZ. ESP. GUAYABA 60 GR	0	0	0	1390	774	UND	2164 UND										
4	GALLETA SANDWICH 24 GR	0	0	0	655	387	UND	1042 UND										

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diego Jurado	Diego Jurado
Yoseth Burbano M Yoseth Burbano M 05-dunio-24 6:00 pm	Margarita Triviño Bedoya Coordinadora

27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.

- El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de mayo y junio realizo la entrega del menaje ofertado de acuerdo con el monto mínimo estipulado por la entidad en el pliego de condiciones de licitación.







PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación aportada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculacion de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2024717000100004555
FECHA RADICADO:	07/03/2024
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
IDENTIFICACIÓN:	NIT 805029170-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	27
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	03
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:	03
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:	11.11%

ADVERTENCIA: Rechazado que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales en (x) del criterio de preferencias en algún proceso de selección pública, concurso de méritos, adjudicación o celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de beneficio verificado con esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad y Empresa contratante verificar el antes señalado, con lo cual, el contratista deberá acatar la disposición que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección, vigilancia y control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramite

28. Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento las actas de entrega de dotación para la totalidad del personal manipulador de alimentos debidamente firmado.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENTREGA DE DOTACION

Código: FO-SST-37
Versión: 01
Fecha de actualización: 03/12/2023
Página: 1 de 1

FECHA: DD 30 MM 05 AA 24

CONSTANCIA DE RECIBO

CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, le hace entrega de la siguiente dotación y elemento de protección personal con su respectiva capacitación sobre su uso:

ITEM	TALLA	CANTIDAD
Camisa cuello en V y tapabocas	X L	2
Pantalón enfermero	X L	2
Botas plasticas	39	1
Cofia		2
Peto plastico		1

Yo [illegible] certifico que he recibido conforme a mi talla de la empresa **CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO** la siguiente Dotación y Elementos de protección personal arriba descritos, los cuales son requeridos para uso exclusivo durante el desarrollo de las actividades para las cuales fui contratado (a), así mismo he recibido la capacitacion sobre su uso correcto, cuidado y limpieza, he entendido claramente lo que en ella me han indicado y me comprometo a cumplir las recomendaciones que se mencionan a continuación:

1. Lavar las prendas diariamente 2. Ingresar a laborar con el uniforme totalmente limpio 3. Tener excelente presentación personal al momento de iniciar su jornada laboral 4. Utilizar dicha dotación y elementos de protección personal durante el tiempo que este ejecutando las labores para las cuales fue contratado (a).

Nombres y apellidos completos: [illegible]

Cargo: Manipuladora

Número de cédula: 66955195

Firma: [illegible]

29. Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.

- El operador presentó los soportes de los formatos de visibilidad en donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas. La Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento.



Información General del PAE

MES: JUNIO

SED - CALI	VALLE DEL CAUCA - 76	SANTIAGO DE CALI - 001
Entidad Territorial Certificada	Departamento	Municipio

29/01 IE ANTONIO JOSE CAMACHO

Nombre de la Institución Sede Educativa

1082	0	0
Complemento Jornada Mañana	Complemento Jornada Tarde	Almuerzo - Ac

No. de Cupos Asignados para Atención en Sede Educativa

PREPARADO	1082	3
Modalidad (MI / MPL / CI)	Cupos Asignados en Sede	N° de Manipuladoras

No. de Cupos asignados para Aprovechamiento en Casa

31	05	2024	4161.010.26.1.0076.2024
Fecha de Inicio de Atención			Número de Convenio o Contrato

COORDINACION PAE | REPRESENTANTE INSTITUCION PAE

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Nombre o Razón Social del Operador

Canales de atención al ciudadano

CANALES DE ATENCION DEL OPERADOR :
CORREO: coordinadorsiab@hacialvallesolidario.com

Norbey Mahunga Salazar
TELEFONO: 3152323908

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



46	[illegible]	[illegible]	9001 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	9002 JOSE RAMON BEJARANO	[illegible]	78	0	0	156	0
47	[illegible]	[illegible]	9001 IE LA BUITRERA JOSE RAMON GARCIA DE TOLEDO	[illegible]	[illegible]	21	0	22	44	1
48	9782700	LONDOÑO PATROCINIO KATHERINE	4708 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4002 JOSE VICENTE CONCHA	[illegible]	161	0	353	1534	4
49	53481788	LONDOÑO PARRA YESSICA CAROLINA	4708 IE JULIO CARO SEDE TEJAR	4704 ISMAEL ZORRILLA	[illegible]	131	0	0	156	1
50	31529646	LOZADA RIVAS ANA MILENA	9001 IE PRADO	9002 INSTITUCION EDUCATIVO DANCO	[illegible]	116	0	196	272	0
51	53648039	MARTINEZ CARVAJAL STEPHANIA YOHANA	4708 IE CIUDAD MODELO	4002 STEPHANIA	[illegible]	134	0	48	422	0
52	1143 [illegible]	MARTINEZ VELASCO KIMBERLIN	9109 IE NUEVO LATIR	9140 CENTRO EDUCATIVO RAMIRO SANTOS DANCO	[illegible]	1137	0	183	2401	0
53	[illegible]	MARTINEZ VELASCO JUAN TAMARA	4708 IE CIUDAD MODELO	4002 STEPHANIA	[illegible]	134	0	48	422	0
54	53652613	MEJIA RENGIFO MARIA FERNANDA	9109 IE VILLACARMELO - CACIQUE CALARCA	9101 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA	[illegible]	217	0	226	482	2
55	1143[illegible]	MELENDEZ ESCOBAR NOPID ALEJANDRA	9001 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	9002 JOSE RAMON BEJARANO	[illegible]	78	0	0	156	0
56	1152[illegible]	MELENDEZ SALAZAR MARGARITA DAYANA	9001 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	9001 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - SEDE PRIMARIA	[illegible]	174	0	318	1148	0
57	94[illegible]	MEJIA CARMONA MARCELO	9001 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	9001 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - SEDE PRIMARIA	[illegible]	174	0	314	1148	0
58	5231[illegible]	MOLANO [illegible] MERCEDES	9001 IE GABRIELA MISTRAL	9103 CENTRO DE [illegible]	[illegible]	24	0	0	208	0
59	1152[illegible]	MOLINA [illegible]	4708 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4002 JOSE VICENTE CONCHA	[illegible]	161	0	353	1534	4
60	9[illegible]	MOLINA [illegible]	4708 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4002 JOSE VICENTE CONCHA	[illegible]	161	0	353	1534	4
61	1[illegible]	MOLINA [illegible]	9001 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	9003 POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE ANTONIO NARIÑO	[illegible]	413	0	439	852	1
62	1003[illegible]	MOLINA SANCHEZ VERONICA	9001 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	9001 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	[illegible]	668	0	233	837	2
63	1130[illegible]	MOLINA SANCHEZ VICTORIA EUGENIA	9001 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	9001 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	[illegible]	668	0	233	837	2
64	1143[illegible]	MONTAÑA [illegible]	9001 IE LA INMACULADA	9001 IE LA INMACULADA	[illegible]	403	0	0	503	0
65	3971434	MONTOYA OSAN JUDITH	9101 IE GABRIELA MISTRAL	9101 IE GABRIELA MISTRAL	[illegible]	324	0	0	675	3
66	5164646	MOSQUERA MURILLO OSCAR	9101 IE PRADO	9103 PRADO	[illegible]	0	24	0	24	1
67	1124[illegible]	MOSQUERA [illegible]	9001 IE LA INMACULADA	9002 JOSE RAMON BEJARANO	[illegible]	187	0	0	187	0
68	1[illegible]	MUNOZ [illegible]	4708 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4004 LUCIA [illegible]	[illegible]	173	0	151	324	1
69	9[illegible]	MUÑOZ MUÑOZ BLANCA GLORIA	9109 IE JOSE ANGEL - SEDE LAS HOMBRES	9003 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	[illegible]	0	0	57	54	1
70	9[illegible]	NARVAEZ MORENO JOANA	9109 IE VILLACARMELO - CACIQUE CALARCA	9109 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA	[illegible]	231	0	231	462	2
71	1130[illegible]	OLANO OSAN	4708 IE JULIO CARO SEDE TEJAR	4003 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE NUEVA ESPERANZA	[illegible]	353	0	0	353	1
72	1143[illegible]	OLANO KELLY JOHANNA	4708 IE JULIO CARO SEDE TEJAR	4003 IE JULIO CARO SEDE Y TEJAR	[illegible]	246	0	0	246	1
73	5[illegible]	OLANO SANDRA MILENA	9001 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA MESA	9001 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	[illegible]	389	0	353	352	0
74	4[illegible]	OLANO [illegible]	9001 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA MESA	9103 FINAL OLAYA HOLGUIN	[illegible]	320	0	128	448	0
75	1144[illegible]	ORDOÑEZ MOSQUERA SHELLY [illegible]	4708 IE CIUDAD MODELO	9101 IE GABRIELA MISTRAL	[illegible]	469	0	0	469	0
76	2152[illegible]	OSPINA MARIA [illegible]	9109 IE LA INMACULADA JOSE RAMON GARCIA DE TOLEDO	9002 IE COMERCIO	[illegible]	170	0	170	340	2
77	9[illegible]	PAYA [illegible]	9001 IE [illegible]	9001 IE ANTONIO JOSE CAMACHO	[illegible]	1082	1082	0	2164	0
78	1[illegible]	PEREA ANGULO YURIAN	9101 IE GABRIELA MISTRAL	9101 IE GABRIELA MISTRAL	[illegible]	459	0	0	459	0
79	2[illegible]	PUSSU PINEDA JULIA	9109 IE CIUDAD MODELO	9210 ALEJANDRO CASONA	[illegible]	331	0	0	173	2
80	1143[illegible]	QUIÑONES RUIZ ANGELA PAOLA	9001 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	9104 CRISTO MAESTRO	[illegible]	214	0	0	214	1
81	[illegible]	QUINCHIA QUINCHIA ESTELA	9001 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	9001 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	[illegible]	459	0	0	459	0
82	1[illegible]	RAMIREZ MOSQUERA [illegible]	4708 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4002 JOSE VICENTE CONCHA	[illegible]	161	0	353	1534	4
83	3137533	RAMOS ELIZABETH	9109 IE NUEVO LATIR	9140 CENTRO EDUCATIVO RAMIRO SANTOS DANCO	[illegible]	1137	0	183	2401	0
84	2[illegible]	RAMOS RAMIREZ YULIANA [illegible]	9001 IE LEANDRO MACIAS SALCEDO RAMA	9104 PRIMERO DE MAYO	[illegible]	3	75	0	78	1
85	5[illegible]	RAMOS [illegible]	9001 IE LEANDRO MACIAS SALCEDO RAMA	9002 ANGELICA SIERRA MOSQUERA	[illegible]	3	342	0	342	1
86	2[illegible]	RENDON MOSQUERA [illegible]	4003 IE INDUSTRIAL MIXTA [illegible]	4002 ASTURIAS	[illegible]	30	0	0	60	1
87	1[illegible]	REYES [illegible]	9001 IE LA INMACULADA	9001 PUERTA DEL SOL	[illegible]	186	0	0	360	0
88	6[illegible]	REYNOLDS RIVAS MIRIA DOROTY	4708 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4005 JULIO ARBOLEDA	[illegible]	142	0	0	172	1
89	1[illegible]	RIASCOS CARABALI CATHERINE	9001 IE DIEZ DE MAYO	9001 IE DIEZ DE MAYO	[illegible]	108	0	270	378	2
90	1144[illegible]	RODRIGUEZ [illegible]	9001 IE LA BUITRERA JOSE RAMON GARCIA DE TOLEDO	[illegible]	[illegible]	402	0	444	828	0
91	1[illegible]	ROJAS [illegible]	9001 IE DIEZ DE MAYO	9002 CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DE CHILE	[illegible]	137	0	0	318	0
92	1[illegible]	SANCHEZ [illegible]	9001 IE LA BUITRERA JOSE RAMON GARCIA DE TOLEDO	9001 IE LA BUITRERA JOSE RAMON GARCIA DE TOLEDO	[illegible]	201	0	117	391	0

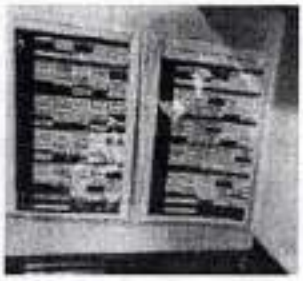
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

97	1087787039	SANCHEZ SEDDYN FRANKLI	5301 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	46030 LEANDRO FRANKY	176010071302	401	0	341	648	1
98	1144857418	SINISTERRA FENTERA YUDI KARESMI	5301 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	46030 LEANDRO FRANKY	176010071302	401	0	341	648	1
100	1112478895	SUAREZ LOPEZ WHETHYFERNANDA	7301 IE PANCE	7301 IE PANCE	276001008514001	130	0	130	259	1
101	3480222	TEJADA LOBOA LUZ FEN	5201 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	5201 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRIMARIA	176010082067	894	0	894	1705	0
102	1130951497	TIMOA TIMOA MA CRISTINA	9101 IE NUEVO LATIR	9101 IE NUEVO LATIR	176010407912	1220	0	450	1802	0
103	1111958548	TORRES RENTERIA CARLOS VALERIA	5108 IE GABRIELA MISTRAL	5101 IE GABRIELA MISTRAL	176010173401	659	0	0	659	0
104	3666704	TROCHEZ TROCHEZ MARIBEL	7301 IE PANCE	7305 LAUREANO GOMEZ	276010085405	28	0	28	56	1
106	3664993	TULANDE GUTIERREZ LORENA	5501 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	56504 PUERTAS DEL SOL IV Y V	176010272001	202	0	45	247	0
108	1130930206	USUGA USUGA YURIET	9101 IE NUEVO LATIR	91102 CIUDADELA EDUCATIVA SANS SOUCIE CANCINO	176010459102	1126	0	700	1487	0
109	3480303	VALENCIA MESA ESCOLASTICA MARIA	5201 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	5201 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRIMARIA	176010082067	894	0	894	1788	0
107	1123711208	VALENCIA ROMAS JENNIFER DAHIANA	9708 IE ALVARO ECHEVERRY	97045 EDUARDO FRANCOS GRUESO	176010119503	204	0	0	224	1
105	1107089748	VASQUEZ RUIZ YULIS SOBEYDA	6503 IE DONALD RODRIGO TAFUR	65030 ALEJANDRO MONTAVO	176010206110301	303	0	0	373	0
110	9574855	VELASCO LOPEZ SANDRA PATRICIA	4201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4203 SAN PEDRO CLODOMIL	176010021304	90	0	35	133	1
111	1130672073	VENTE LOPEZ LAE DARY	3901 IE DIEZ DE MAYO	3901 IE DIEZ DE MAYO	176010052801	636	0	370	965	0
112	3144823	VILLAMIL ORTEGA ALEYDA	5501 IE LA SALLE PBRO JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	55002 LOS COMUNEROS	276010021 9402	179	0	179	358	0
113	38614797	VILAN JAQUELINE	4201 IE JULIO CARCEDO Y TELLEZ	4212 BATALLA DE CARABOBO	176010038102	177	0	177	354	1
115	1151640845	VILLARREAL PAEZ DIANA MARCELA	6501 IE DONALD RODRIGO TAFUR	65120 FRANCISCO J. RUIZ	176010288702	355	0	0	359	0
114	34712815	VILLEGAS MARIA EUGENIA	5201 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES	5201 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES	276010071 5401	110	0	0	118	1
116	1130852155	WISNIOS AUREL MA CRISTINA	3901 IE DIEZ DE MAYO	3901 IE DIEZ DE MAYO	176010720101	636	0	270	908	0

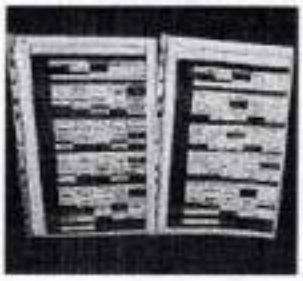
30. Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo a lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.

- El operador realizo publicación de acuerdo a los lineamientos establecidos a continuación se deja registro fotográfico:

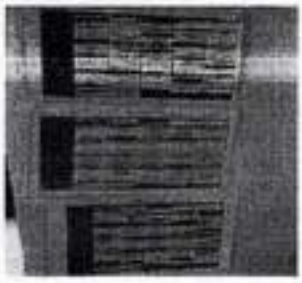
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde



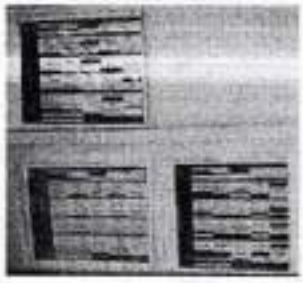
REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO MENU PREPARADO AM-PM 48/02 ASTURIAS



REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO MENU PREPARADO AM-PM 48/03 FENALCO- ASTURIAS



REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO MENU PREPARADO AM-PM Y JU 41/01 CIUDAD MODELO



REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO MENU PREPARADO AM-PM Y JU 41/02 PRIMAVERA



REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO MENU PREPARADO AM Y JU 79/01 PANCE



REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO MENU PREPARADO AM Y JU 79/02 SANTO DOMINGO

31. Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteracion o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.

- El operador incorporó en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNI-DAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se presenta registro fotográfico.





FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

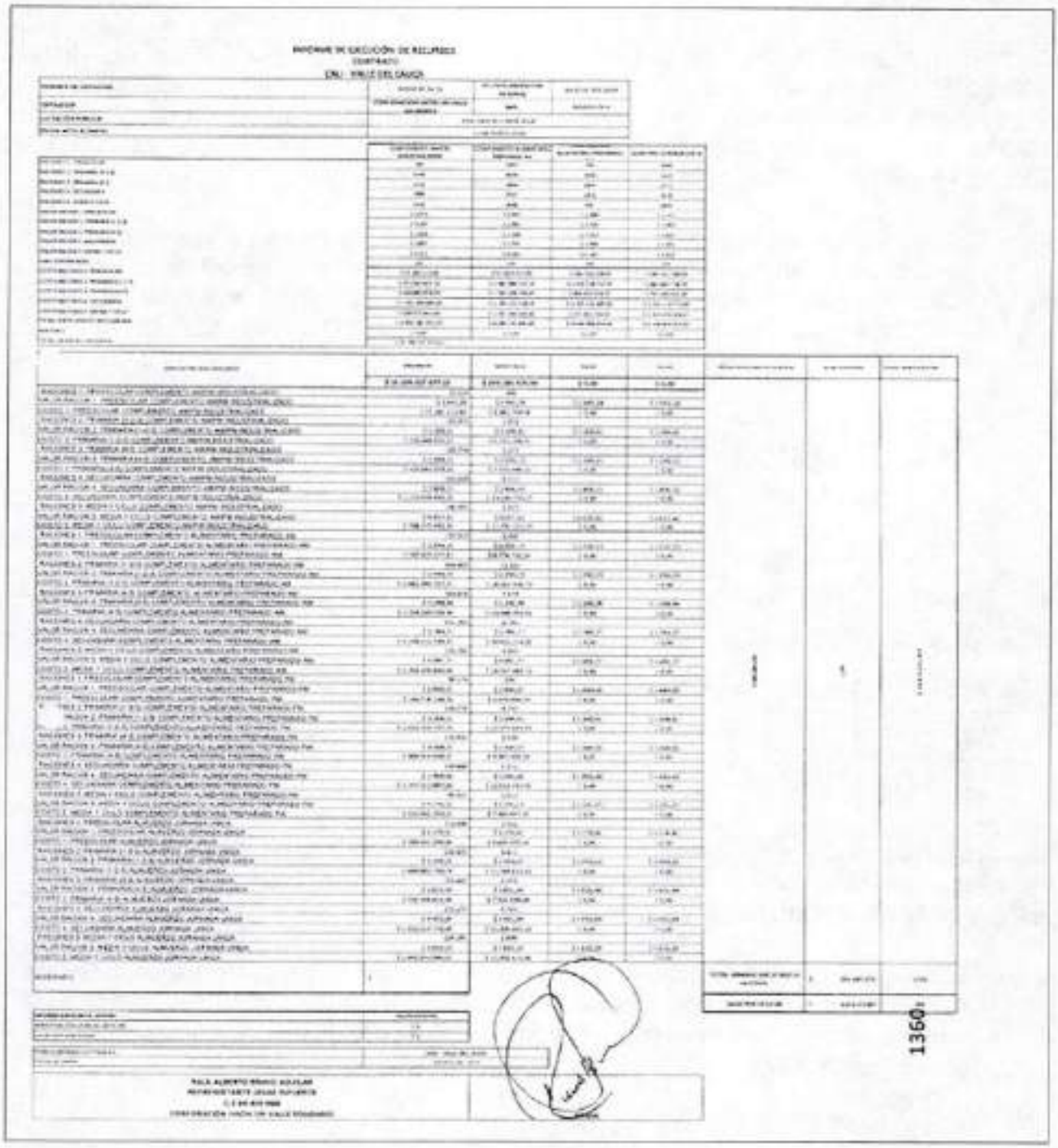
		SEMANA 1			SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31

32. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE

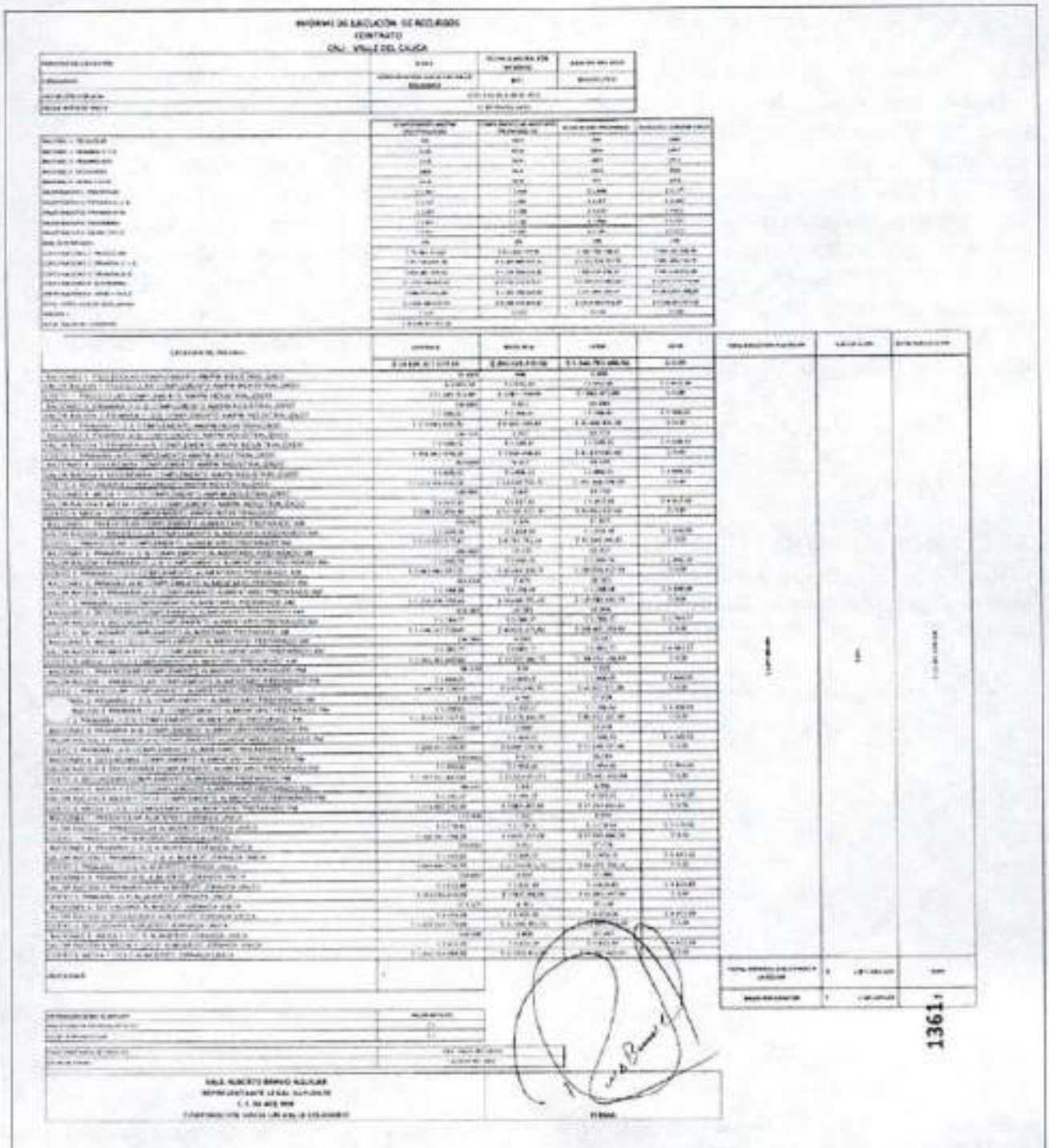
- El operador reportó el informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo a la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito.

VALOR CONTRATO $19.109.317.377,15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1361

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $1.877.983.059 correspondientes al 9.8% del total del valor contratado.

33. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.

- Para el periodo, el operador no recibió visita a bodega por parte de la entidad ni de los entes de control, por lo cual no se reportan soportes del cumplimiento de esta obligación.

34. Entregar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

- El contratista presenta oficio y certificación bancaria con la información requerida, dando el cumplimiento de esta obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Yumbo, Julio 09 del 2024

SEÑORA
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SUPERVISION PAE
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA
AV 4 NORTE # 13N – 50z

Referencia: CONTRATO No. 4143.010.26.1.0976.2024 SUSCRITO ENTRE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

En atención al asunto, le solicito muy cordialmente, sea incluida la siguiente información en la base de datos:

Representante Legal Suplente: Raul Alberto Bravo Aguilar
Documento de Identificación: 94.401.968
Dirección Correspondencia: Calle 15 # 26-101 Bodega 34 CIC
Banco para pagos: BANCOLOMBIA
No. De Cuenta Bancaria: 06143121965
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Forma de Pago: Transferencia Bancaria

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante Legal Suplente
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
Nit: 805.029.170

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Certificado
Bancario

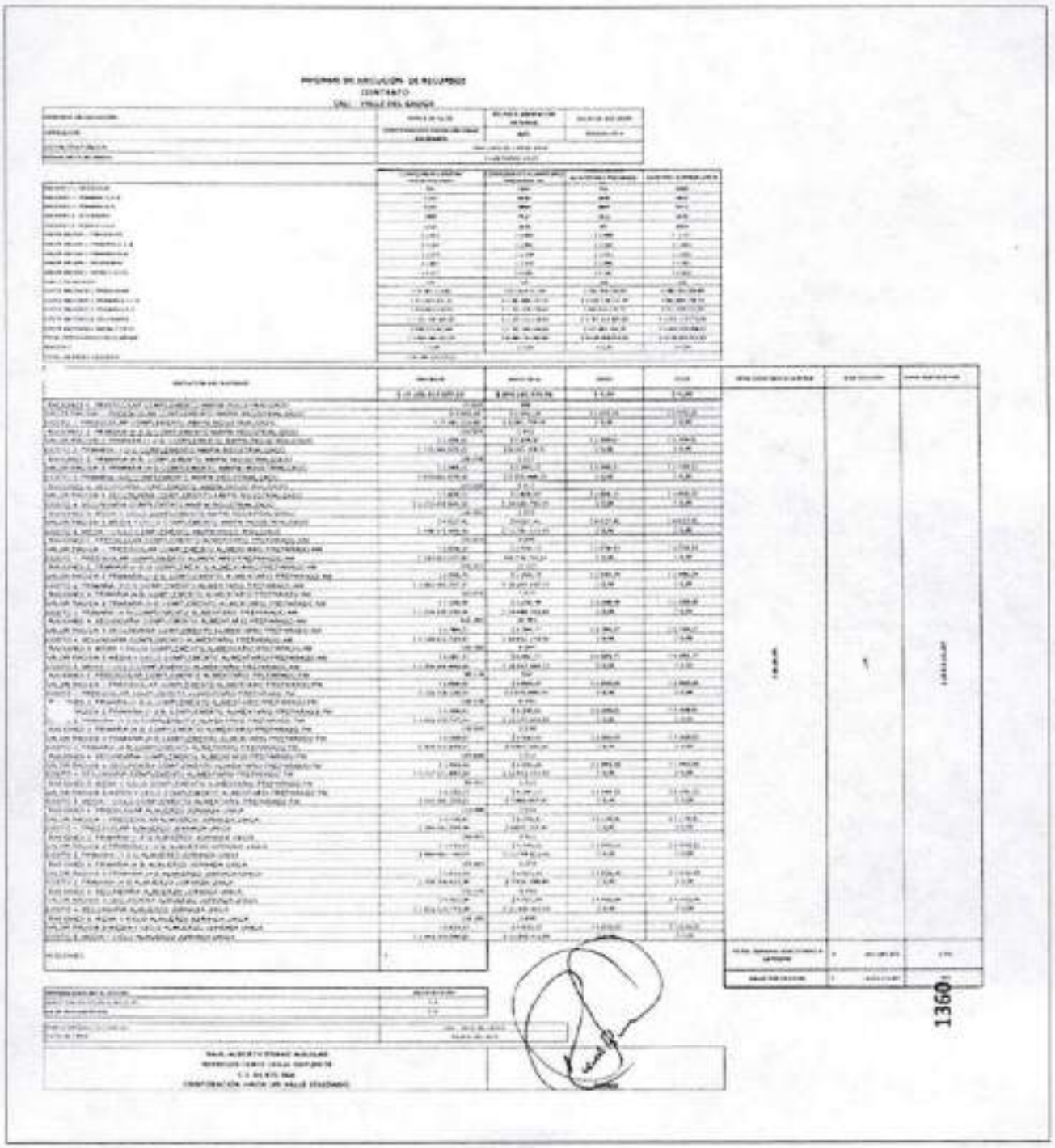
Bancolombia

35. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), informes periódicos de ejecución.

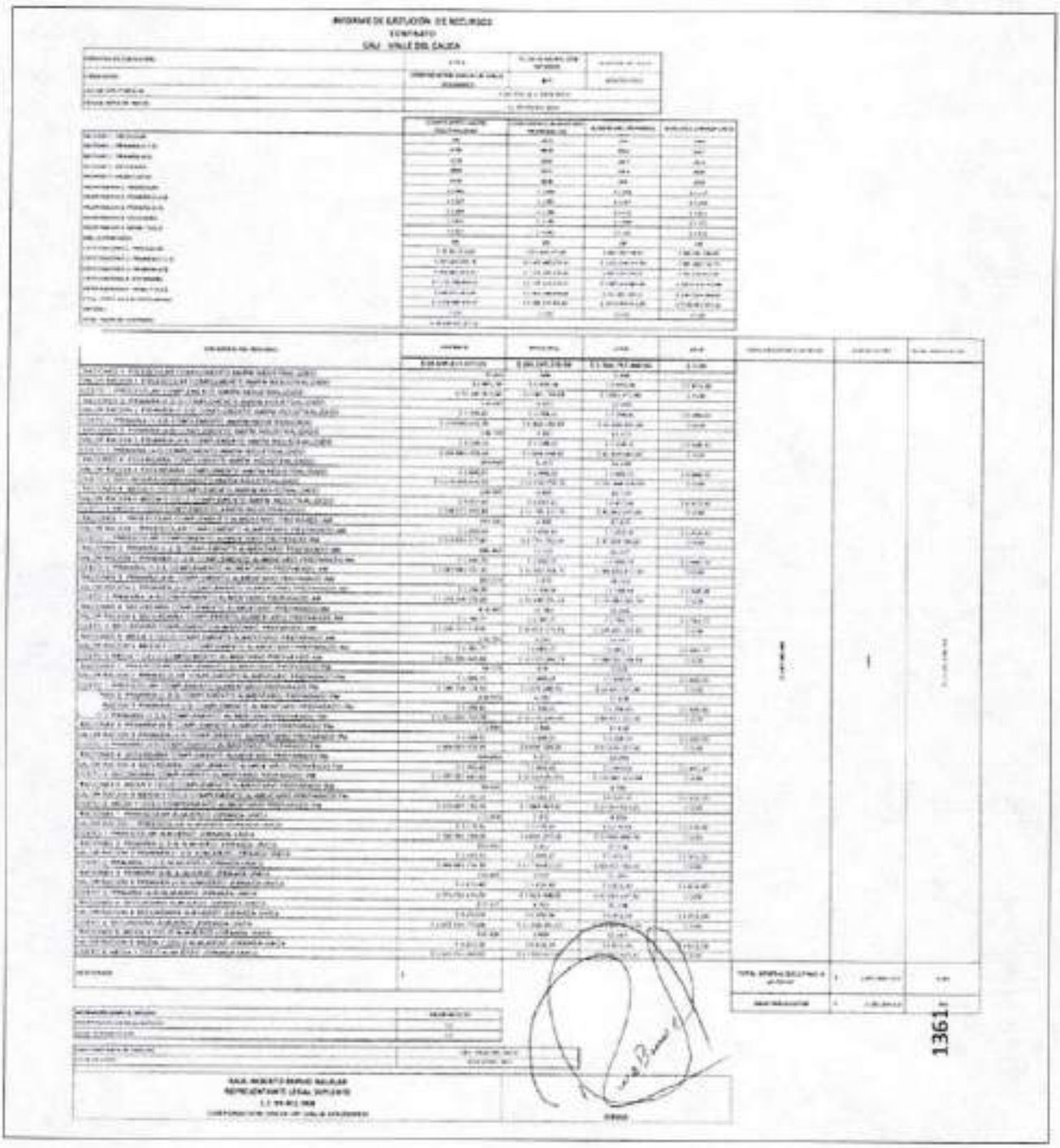
- El operador presentó el cuadro de ejecución presupuestal ajustado al formato establecido por el MEN. Este cuadro viene debidamente firmado por la Representante Legal del operador, el cual relaciona la ejecución presupuestal actual en valor y en porcentajes en referencia al valor contratado y a las raciones totales contratadas

VALOR CONTRATO $19.109.317.377,15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1361

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $1.877.983.059 correspondientes al 9.8% del total del valor contratado.

36. Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.

- El operador presento bitácora de novedades donde informa el nombre de cada sede educativa, los cupos atendidos y las novedades presentadas durante la ejecución del 30 de mayo al 28 de junio del 2024

BITACORA DE NOVEDADES MAYO



37. Permitir y facilitar a los organismos de control y a la comunidad el ejercicio del seguimiento y control sobre el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

- El operar por medio de un oficio indica que no recibió solicitudes PQRS, dando cumplimiento a esta obligación.

Yumbo, julio 04 del 2024

Señores
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D.

Asunto: Soporte SPQR correspondiente al mes de junio de 2024

Cordial saludo

En atención al asunto, me permito informar que, durante el mes de junio, no se recepcionaron Solicitudes, Peticiones quejas y/o Reclamos en los aplicativos oficiales de Atención al Ciudadano, relacionados con el Operador Corporación Hacia Valle solidario.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 04 de julio de 2024

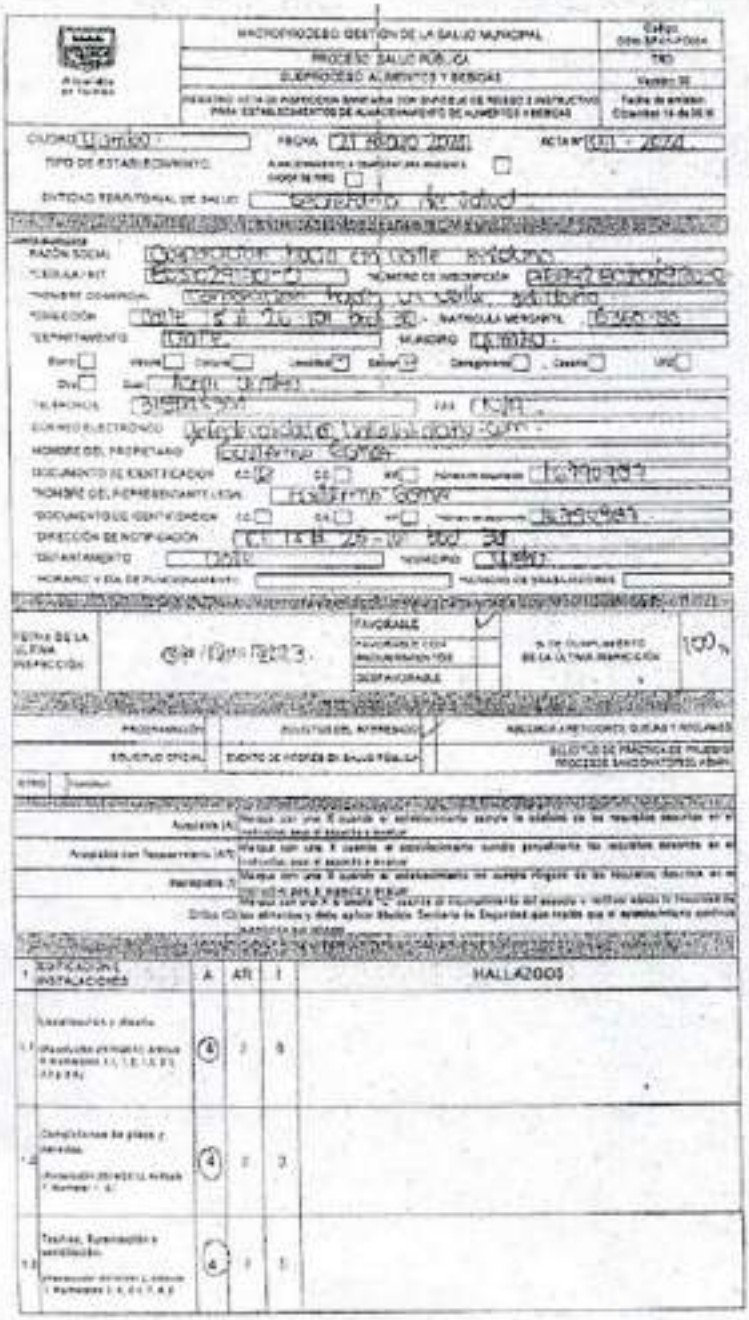
Gracias por su atención

Raúl Bravo
Representante legal suplente
Consorcio Valle Solidario 2024

434

- El operar recibió la visita de la Secretaría de Salud Pública del Municipio de Yumbo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



	MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL	Código:
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Versión: 02
	FORMATO: ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016

CIUDAD: Cali FECHA: 21 FEBRERO 2024 ACTA Nº: 001 - 2024

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Almacenamiento y distribución de alimentos ☐ Hogar de paso ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud

INFORMACIÓN

RAZÓN SOCIAL: Corporación Hogar Casa Valle Solidario

SIGLA / NIT: [illegible] NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: Corporación Hogar Casa Valle Solidario

DIRECCIÓN: Calle 5 # 2a-10 Bis 30 - MATRÍCULA MERCANTIL: [illegible]

DEPARTAMENTO: Valle MUNICIPIO: Cali

Barrio ☐ Vereda ☐ Corregimiento ☐ Localidad ☐ Salón ☐ Campamento ☐ Caserío ☐ Urb ☐

Otro ☐ Cual: Hogar Casa Valle

TELÉFONO: [illegible] FAX: [illegible]

CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [illegible]

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☐ CE ☐ NIT ☐ Número asignado: [illegible]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: [illegible]

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☐ CE ☐ NIT ☐ Número de asignado: [illegible]

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: [illegible]

DEPARTAMENTO: Valle MUNICIPIO: Cali

HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: [illegible] NÚMERO DE TRABAJADORES: [illegible]

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
08/Dic/2023	FAVORABLE	✓	100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
	DESFAVORABLE		

PROGRAMACIÓN	ASUNTOS DEL INTERESADO ✓	ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
OBJETIVO SANITARIO	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS (PSA)
OTRO: [illegible]		

Actividad (A): Marque con una X cuando el establecimiento ejerza la actividad de los riesgos descritos en el [illegible] para el ejercicio y control.

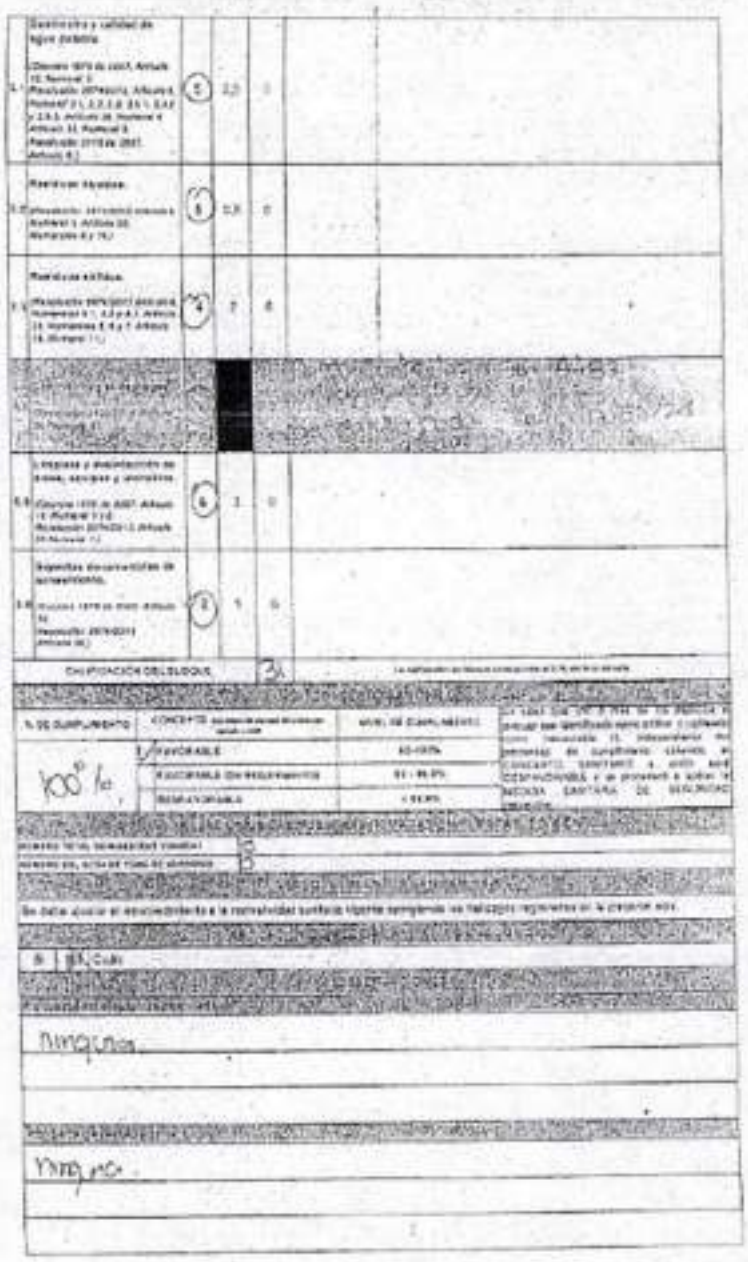
Actividad con Requerimiento (AR): Marque con una X cuando el establecimiento cumpla parcialmente los requisitos descritos en el [illegible] para el ejercicio y control.

Inactividad (I): Marque con una X cuando el establecimiento no cumpla ninguno de los requisitos descritos en el [illegible] para el ejercicio y control.

Otros (O): Cuando aparezcan otras actividades diferentes a las descritas en el ejercicio y realice visita de inspección [illegible] para el ejercicio y control.

Nº	CALIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Características y diseño (Resolución 2674 de 2013, artículo 4, numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9)	4			
1.2	Condiciones de pisos y techos (Resolución 2674 de 2013, artículo 4, numerales 4.4, 4.5)	4			
1.3	Techos, iluminación y ventilación (Resolución 2674 de 2013, artículo 4, numerales 4.5, 4.6, 4.7, 4.8)	4			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

38. Apoyar y/o colaborar a la ETC contratante y al sector salud en la promoción de hábitos de alimentación saludable cuando así lo requieran en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, dentro del marco del Acuerdo 470 de 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- El Operador en este periodo presentó la ficha técnica, la cual fue aprobada por el eje de inocuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE, para la verificación de las actividades en pro de fomentar los hábitos y estilo de vida saludables, de igual manera presento el cronograma trimestral para las estrategias de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable, el componente nutricional del equipo PAE emitió concepto sobre la información presentada, continuación se adjunta muestra del mismo.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

Santiago de Cali, junio de 2024

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2024

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 38 y 39 Operador Corporación Hacia Un Valle Solidario

Cordial saludo.

En relación al asunto desde el Área de Nutrición - Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el **CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al periodo **30 de mayo al 30 de junio– Cuota 1- 2024**

38. Apoyar y/o colaborar a la ETC contratante y al sector Salud en la promoción de hábitos de alimentación saludable cuando así lo requiera en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, dentro del marco del Acuerdo 470 del 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Presentar propuesta incluyendo el cronograma cuatrimestral el cual debe de ser aprobado por el equipo PAE (componente nutricional) de las diferentes estrategias para los hábitos alimentarios y estilos de vida saludable para implementar durante la vigencia del contrato.
- Presentar Ficha Técnica aprobada por el equipo PAE previo a su ejecución (Formato de ficha técnica).

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para la cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 12% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base la Resolución 00335 del 2021, como también el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE expedido el 23 de diciembre del 2021, y los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico

Edificio Bicentenario - Avenida 4 Norte No. 13N – 39 Piso 8
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

participativas con material de impacto a la comunidad las cuales deberí ser realizadas una vez sean aprobadas sus fichas técnicas durante los meses de calendario escolar, hasta lograr cubrir la meta de cobertura. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de ejecución de estas en el mes siguiente a su realización.

- Presentar informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia.

El operador **Corporación Hacia Un Valle Solidario** envió el cronograma y la ficha técnica de su primera actividad educativa en materia de Alimentación Saludable el 6 de junio, documentos que fueron validados el 12 junio 2024 luego de todos los ajustes solicitados. En el cronograma el operador propuso el desarrollo de las actividades "yo decido para mi bien", "taller de lonchera saludable", "taller comer seguro", "al ritmo de la vida" y "la estructura de la mente naturaleza", temas que propuso desarrollar en los meses junio agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Se aclara que el operador no realiza el envió de informe de hábitos alimentarios y estilo de vida saludable ya que este tiene un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la ejecución, es decir un informe enviado a mes vencido.

Envió del cronograma de actividades y ficha técnica:

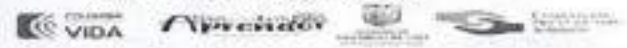
Edificio Bicentenario - Avenida 6 Norte No. 13N - 36 Piso 8
www.cali.gov.co

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.

- El Operador en este periodo presentó el informe de Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.



Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali

Subsecretaría de Cobertura Educativa Equipo de Supervisión P.A.E

Informe parcial para la Ejecución de Actividades Educativas en Hábitos y Estilos de Vida Saludable del Programa de Alimentación Escolar
Junio

Nombre del operador:	CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO
Número de contrato:	[illegible] Vigencia del contrato: [illegible]
Cupos contratados:	39.477

Nombre de la Actividad: **Título de la actividad:** Aprende a elegir bien los alimentos para construir una buena salud

Temática de la actividad: Estrategias alimentarias y nutricionales para la disminución del consumo de nutrientes de riesgo en salud pública, elegir en la tienda y, por ende, aprender a leer las etiquetas de los alimentos

Población: 1.106 estudiantes, comunidad educativa general y/o padres de familia, correspondiente al **18%** de las 620 Ued Distrito de Santiago de Cali **Grupo o Zona 3, durante el año escolar.**

Tabla 1. Cronograma capacitaciones realizadas junio

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS POR INTERVENIR	FOCALIZACION
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	63.05 JOSE MARIA CARBONELL - BARRIO ANTONIO NARIÑO	217
4201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4202 JOSE VICENTE CONCHA	597
4701 IE JULIO CACERES Y TELLEZ	4702 BATALLA DE CARABOBO	177

NOTA ACLARATORIA: Los cupos se deberán intervenir establecidos son tentativos, lo anterior considerando la variación de la focalización mensual de las sedes educativas, como también las diversas situaciones presentadas en ellas. El total capacitado se verá reflejado en **Tabla 2 Resumen general titulares derecho-capacitados durante el mes de junio del 2024.**



ANEXO 1. RESUMEN DE TITULARES DERECHO CAPACITADOS

Tabla 2. Resumen general titulares derecho-capacitados durante el mes de junio del 2024.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD CAPACITADA	FECHA
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	6305 JOSE MARIA CARBONELL - BARRIO ANTONIO NARIÑO	33	26/06/2024
4201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	4202 JOSE VICENTE CONCHA	256	27/06/2024
4701 IE JULIO CACERES Y TELLEZ	4702 BATALLA DE CARABOBO	191	28/06/2024
TOTAL A INTERVENIR		480 titulares derechos	

Tabla 3. Indicadores parciales de titulares derecho, comunidad educativa y/o padres de familia capacitados durante el mes de junio del 2024.

Periodo de intervención/capacitaciones	Junio
Cupos contratados durante la vigencia contractual	39.477
Titulares de derecho intervenidos	456
% de titulares de derecho intervenidos durante el periodo de ejecución con la meta proyectada.	123%
Totalidad de Titulares de derecho a intervenir durante la vigencia contractual (Meta proyectada)	1.106
Porcentaje de Beneficiarios a intervenir en la vigencia del contrato (Meta proyectada)	18%

Dificultades para el desarrollo de las actividades:

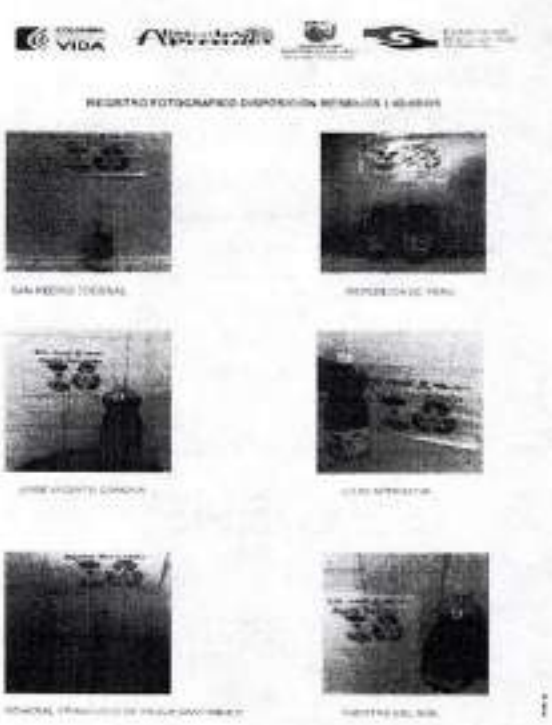
1. Pese a la oportuna notificación a las sedes educativas para el desarrollo de las actividades, estas tuvieron que ser canceladas en varias ocasiones dado que cancelaban cada o notificaban a última hora la no disposición para su realización dado los varios factores que tenían como resultado de la cancelación de cuatro días de junio y el inicio de las vacaciones escolares.

40. Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.º 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El Operador en este periodo presentó las acciones de manejo ambiental que se requiere.





41. Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.

- El operador presentó oficio donde certifica el 20% del personal manipulador son padres de familia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Yumbo, 05 de julio del 2024

SEÑORES.
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
E.S.D.

ASUNTO: Cumplimiento del personal Manipulador de Alimentos mujeres cabeza de familia en el programa PAE CALI.

Cordial Saludo.

La CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO certifica que cuenta con el número legal requerido del 20% del personal vinculado para la ejecución del contrato a mujeres cabezas de familia, de acuerdo con la ley 2042 del 2020.

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No. 94.401.969
Representante Legal Suplente
Corporacion Hacia un Valle Solidario

42. Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones minimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.

- El operador presenta oficio en donde indica que, para el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 28 de junio de 2024, no se presentó comité de Alimentación Escolar ni Mesa Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Yumbo, Julio 07 del 2024

SUPERVISIÓN PAE
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA
AV 4 NORTE # 13N – 50

Referencia: CONTRATO No. # 4143.010.26.1.0976.2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Dentro de las facultades que me permiten como Representante Legal Suplente de la Corporación Hacia un Valle Solidario, me permito informar que con referencia al punto:

42. Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.

42.1 Presentar registro de comités de alimentación Escolar y mesa pública realizados en el mes.

Se informa que para este mes no se realizó estas actividades, por lo tanto, no contamos con soporte de registro.

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
NIT 805029170-8

43. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera fisica y en medio magnética a la entidad.

- El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 30 de mayo al 28 de junio del 2024. Se presentaron capacitaciones al personal de alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN CON ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
MAYO 30 AL 31 DEL 2024

El **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden al sistema de seguridad social, con ello se hace cumplimento en cuanto Pensión, Riesgos Profesionales, y Caja de Compensación para con todo su personal; sin dejar a un lado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y los Lineamientos Técnicos del PAE

Raciones

La Corporación tiene adjudicadas las siguientes raciones:

	COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	ALMUERZO JORNADA UNICA
RACIONES 1. PREESCOLAR	244	1540	554	1960
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	1105	6630	3934	2447
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	1236	3534	1647	1473
RACIONES 4. SECUNDARIA	2886	7517	3332	3535
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	1408	3036	847	2859
VALOR RACION 1. PREESCOLAR	$ 2.942	$ 2.854	$ 2.896	$ 3.177
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 3.207	$ 2.992	$ 3.207	$ 3.445
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5)	$ 3.549	$ 3.269	$ 3.530	$ 3.823
VALOR RACION 4. SECUNDARIA	$ 3.807	$ 3.705	$ 3.994	$ 4.413
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO	$ 4.017	$ 4.262	$ 4.341	$ 4.622
DIAS CONTRATADOS	205	205	205	205
COSTO RACIONES 1. PREESCOLAR	$ 75.381.213,60	$ 513.625.577,85	$ 186.718.328,50	$ 1.060.262.594,00
COSTO RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 372.046.925,25	$ 2.082.980.557,25	$ 1.621.329.747,70	$ 884.883.730,70
COSTO RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	$ 450.881.079,60	$ 1.254.209.556,60	$ 606.914.329,25	$ 992.096.811,00
COSTO RACIONES 4. SECUNDARIA	$ 1.561.408.849,50	$ 3.946.222.529,45	$ 1.397.221.887,60	$ 1.651.114.772,00
COSTO RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	$ 599.571.492,80	$ 1.301.189.640,60	$ 401.662.259,25	$ 1.042.594.986,55
TOTAL COSTO NIVELES ESCOLARIDAD	$ 3.059.594.557,75	$ 8.098.227.861,85	$ 4.214.846.041,30	$ 5.630.952.894,25
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$ 19.329.517.371,21			

Durante la ejecución se realizó el suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar – PAE con aplicación de los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidas por parte del ministerio de educación nacional".

Las raciones inicialmente focalizadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN CON ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
JUNIO DEL 2024

El **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden al sistema de seguridad social, con ello se hace cumplimiento en cuanto Pensión, Riesgos Profesionales, y Caja de Compensación para con todo su personal, sin dejar a un lado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y los Lineamientos Técnicos del PAE.

Raciones
La Corporación tiene adjudicadas las siguientes raciones:

	COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	ALMUERZO JORNADA UNICA
RACIONES 1. PREESCOLAR	244	1.861	554	2882
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	1.009	5.833	1.934	2447
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	1.215	3.914	1.667	3479
RACIONES 4. SECUNDARIA	2886	7.857	3.002	5535
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	1413	3.016	947	2019
VALOR RACION 1. PREESCOLAR	$ 2.452	$ 2.658	$ 2.866	$ 3.177
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 3.207	$ 2.980	$ 3.207	$ 3.447
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5)	$ 3.589	$ 3.256	$ 3.503	$ 3.821
VALOR RACION 4. SECUNDARIA	$ 3.807	$ 3.746	$ 3.956	$ 4.451
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO	$ 4.017	$ 4.082	$ 4.343	$ 4.822
DIAS CONTRATADOS	105	105	105	105
COSTO RACIONES 1. PREESCOLAR	$ 75.360.213,60	$ 333.620.577,90	$ 346.718.128,50	$ 960.263.594,00
COSTO RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 372.048.925,35	$ 2.082.980.557,70	$ 1.023.529.147,70	$ 884.480.730,75
COSTO RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	$ 458.882.070,60	$ 1.294.209.504,60	$ 680.920.009,25	$ 993.036.832,00
COSTO RACIONES 4. SECUNDARIA	$ 1.153.498.846,50	$ 3.246.222.529,45	$ 1.390.211.887,60	$ 2.934.114.772,00
COSTO RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	$ 596.975.492,00	$ 1.901.188.640,60	$ 431.642.250,25	$ 1.042.154.996,55
TOTAL COSTO NIVELES ESCOLARIDAD	$ 2.656.764.552,75	$ 8.858.224.861,85	$ 3.624.016.043,30	$ 6.814.050.934,25
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$ 21.953.056.392,15			

Durante la ejecución se realizó el suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar — PAE con aplicación de los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidas por parte del ministerio de educación nacional".

Las raciones inicialmente focalizadas

44. Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.

- El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos. 9468257349, 9469614273, 9469605016 y 9469606071 (periodo mayo-junio del 2024), con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.